



## RESOLUCIÓN CE CONES N° 303/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LCM) N° 01/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO” - PLURIANUAL - ID N° 442.741 –, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Asunción, 29 de abril de 2024.

**VISTO:** La Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

El Decreto 9823/2023, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”;

Los Artículos 55 y 109 del Decreto N° 9823/2023, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación informo y ha puesto a disposición, el informe de evaluación correspondiente al presente llamado, según lo establecido en los Art. 55 y 109 del Decreto Reglamentario N°9823/2023.

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LCM) N° 01/2024 – “SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO” - PLURIANUAL - ID N° 442.741, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes **Andrei Pugin Gini y Enzo Ezequiel Raggio Diaz** en el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.



## RESOLUCIÓN CE CONES N° 303/2024

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LCM) N° 01/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO” - PLURIANUAL - ID N° 442.741 –, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”**

Que, conforme a los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 7021/22 y los artículos 55 y 109 del **Decreto Reglamentario N°9823/23**, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar al oferente **ANDREI PUGIN GINI** con RUC N° 4710841-0 el objeto de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional (LCM) N° 02/2024** – “Servicio de consultoría individual para prestación de servicios de asesoramiento jurídico externo” – PLURIANUAL, individualizado con el ID N° 442.741.

Que el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 54° de la referida Ley menciona: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.”.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y sus



## RESOLUCIÓN CE CONES N° 303/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LCM) N° 01/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO” - PLURIANUAL - ID N° 442.741 –, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en uso de sus atribuciones;

### RESUELVE:

Artículo 1°.

**ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LCM) N° 01/2024 – **“SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO”- ID N° 442.741**, al oferente **ANDREI PUGIN GINI** con **RUC N° 4710841-0** por un **Monto Total de G. 220.500.000 (Guaraníes doscientos veinte millones quinientos mil)**, según el precio unitario que fue presentado por el oferente mencionado, detallado en el cuadro siguiente:

Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-001	Servicio de Consultoría individual para prestación de servicios de asesoramiento jurídico externo.	Mes	21	G. 10.500.000	G. 220.500.000
					<b>Precio Total:</b>	<b>G. 220.500.000</b>



RESOLUCIÓN CE CONES N° 303/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LCM) N° 01/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO” - PLURIANUAL - ID N° 442.741 –, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

- Artículo 2°.** **DESIGNAR** Administrador del presente Contrato al funcionario Marcelo Nicolás Paredes Ecurra con C.I. N° 4.328.832, quien tendrá a cargo las responsabilidades descritas en la Ley y reglamentaciones para el cumplimiento de las funciones.
- Artículo 3°.** **SUSCRIBIR** el Contrato respectivo.
- Artículo 4°.** COMUNICAR y archivar.

Sergio Duarte Masi  
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta  
Presidente – CONES